

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1420	49339	12/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE : VI REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	METALURGICA THL LTDA		
RUT EMPRESA	77668470-8	Nº	0721
REGIÓN	VI REGIÓN	FONO	(72) 263034
COMUNA	RANCAGUA	CIUDAD	
DOMICILIO	OBISPO LARRAIN	EMAIL@	fgarate@thl.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	ESTRUCTURA CARRO METALERO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 15	Tara ▶ 15	PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VI REGIÓN	Destino ▶ III REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ REQUINOA	Destino ▶ VALLENAR	
LOCALIDADES	Origen ▶ REQUINOA	Destino ▶ VALLENAR	
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR, RUTA 5 NORTE		
TOTAL DE K.M	770	Fecha Aprox. Viaje	13/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.1	Total ▶ 3.1
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.4	Carga ▶ 2.7	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 12	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BLXR-27	SemiRemolque ▶ JG-1262	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.0	5.7					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (S)				
PESOS X EJES	5	7	18				
Nº DE RUEDAS	2	8	10				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.6	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/05/2011** FECHA HASTA ▶ **18/05/2011**

COD_AUTENTIF.1762011513-1974-2010 - 4029-2010-0240291056


Ricardo Matosana Madriaga
Ingeniero Civil
Jefe Sub-depto. Pesaje
Vialidad - Región de O'Higgins

Firma jefe Depto. Pesaje